



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** Renuncia Dr. Castro

---

VISTO el expediente N 5213/17 mediante el cual la doctora María del Carmen CASTRO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María del Carmen CASTRO fue designada Juez en el Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial San Martín, mediante Decreto N° 5059 del 30 de diciembre de 1998;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la doctora CASTRO ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 3 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la doctora CASTRO en el marco de la Ley N° 8085;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo la renuncia presentada por la doctora María del Carmen CASTRO (D.N.I. N° 10.269.490 – CLASE 1952) al cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial San Martín.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

